
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1993**

06

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1993

Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administ. General	Dirección General Económica	DIFROL	Instituto Antártico	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	4.086.830	1.295.739	508.344	862.939	6.753.852
01	Ingresos de Operación	110.140	178.400	—	—	288.540
07	Otros Ingresos	75.439	—	51	—	75.490
09	Aporte Fiscal	3.897.108	897.339	494.621	856.312	6.145.380
11	Saldo Inicial de Caja	4.143	220.000	13.672	6.627	244.442
	GASTOS	4.086.830	1.295.739	508.344	862.939	6.753.852
21	Gastos en Personal	2.090.595	650.110	282.075	170.124	3.192.904
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.391.035	356.800	210.343	69.859	2.028.037
24	Prestaciones Previsionales	20.090	—	—	—	20.090
25	Transferencias Corrientes	456.653	210.159	980	572.216	1.240.008
31	Inversión Real	82.925	64.670	13.246	49.160	210.001
60	Operaciones Años Anteriores	—	1.000	—	100	1.100
70	Otros Compromisos Pendientes	44.532	12.000	700	1.000	58.232
90	Saldo Final de Caja	1.000	1.000	1.000	480	3.480

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1993

Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administ. General	Dirección General Económica	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	80.963	18.329	99.292
01	Ingresos de Operación	34	10	44
07	Otros Ingresos	680	36	716
09	Aporte Fiscal	80.149	15.083	95.232
11	Saldo Inicial de Caja	100	3.200	3.300
	GASTOS	80.963	18.329	99.292
21	Gastos en Personal	44.159	4.605	48.764
22	Bienes y Servicios de Consumo	27.167	2.537	29.704
24	Prestaciones Previsionales	150	-	150
25	Transferencias Corrientes	8.000	10.862	18.862
31	Inversión Real	687	40	727
60	Operaciones Años Anteriores	-	150	150
70	Otros Compromisos Pendientes	700	35	735
90	Saldo Final de Caja	100	100	200

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior (01)

PARTIDA	: 06
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		4.086.830	80.963
01		INGRESOS DE OPERACION		110.140	34
07		OTROS INGRESOS		75.439	680
	75	Donaciones		64.987	-
	79	Otros		10.452	680
09		APORTE FISCAL		3.897.108	80.149
	91	Libre		3.897.108	80.149
11		SALDO INICIAL DE CAJA		4.143	100
		G A S T O S		4.086.830	80.963
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.090.595	44.159
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.391.035	27.167
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		20.090	150
	30	Prestaciones Previsionales		20.090	150
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		456.653	8.000
	31	Transferencias al Sector Privado		456.653	8.000
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		13.816	-
	002	Organismos Internacionales	04	104.484	8.000
	003	Convenio Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	05	104.203	-
	004	Programa de Reuniones Internacionales	06	234.150	-
31		INVERSION REAL		82.925	687
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		82.925	687
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		44.532	700
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000	100

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos en el país	:	10
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	1.051
	b) Horas extraordinarias año		
	-- N° de horas	:	16.320
	-- Miles de \$:	6.881
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	-- Miles de \$:	3.559
	d) Convenios con personas naturales		
	-- Miles de \$:	52.277

El personal a contrata en el exterior podrá estar o no sujeto a las leyes previsionales chilenas.

- 03 Incluye:
- a) Capacitación y perfeccionamiento Ley Nº 18.575
– Miles de \$
 - b) Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República. El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará, además, la firma del Ministro de Hacienda.
 - c) Los gastos, en moneda nacional, por concepto de difusión y publicidad se dispondrán de acuerdo con la naturaleza de los servicios o especies que se requieran, mediante propuestas, y, en situaciones calificadas por la superioridad del servicio, por adquisición directa.
- 04 Pudiendo pagarse cuotas de años anteriores.
- 05 Sólo podrán efectuarse gastos establecidos en el Anexo de Presupuesto del Convenio.
- 06 Se podrá efectuar todo tipo de gastos relacionados con la organización de reuniones internacionales que se efectúen en el país, incluida la contratación de servicios personales a honorarios, tales como, secretarios bilingües, taquígrafos, dactilógrafos y traductores.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (01)

PARTIDA	: 06
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		1.295.739	18.329
01		INGRESOS DE OPERACION		178.400	10
07		OTROS INGRESOS		–	36
	79	Otros		–	36
09		APORTE FISCAL		897.339	15.083
	91	Libre		897.339	15.083
11		SALDO INICIAL DE CAJA		220.000	3.200
		GASTOS		1.295.739	18.329
21		GASTOS EN PERSONAL	02	650.110	4.605
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	356.800	2.537
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		210.159	10.862
	31	Transferencias al Sector Privado		205.755	10.862
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		6.422	–
	002	Programas de Asistencia Técnica		–	50

25	31	003	Proyecto CHI 84-001		-	50
		004	Proyectos Promoción de Exportaciones	04	199.323	7.762
		005	Proyecto imagen del país en el exterior	04	10	3.000
	34		Transferencias al Fisco		4.404	-
		001	Impuestos		4.404	-
31			INVERSION REAL		64.670	40
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		64.670	40
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000	150
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		12.000	35
90			SALDO FINAL DE CAJA		1.000	100

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	3
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	136
	b) Horas extraordinarias año		
	- Nº de horas	:	2.500
	- Miles de \$:	2.309
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	2.500
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	201.000
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento Ley Nº 18.575		
	- Miles de \$:	10
04	Con cargo a este ítem se podrá imputar todo tipo de gastos, incluidas remuneraciones, correspondiente a proyectos de promoción de exportaciones y de la imagen del país en el exterior, que deberán aprobarse previamente por resolución del servicio. Los convenios y contratos a honorarios que se celebren durante 1993, se aprobarán por resolución del servicio.		

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**
Dirección de Fronteras y Límites del Estado (01)

PARTIDA	: 06
CAPÍTULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		508.344
		OTROS INGRESOS		51
	79	Otros		51
09		APORTE FISCAL		494.621

09	91	Libre		494.621
11		SALDO INICIAL DE CAJA		13.672
		GASTOS		508.344
21		GASTOS EN PERSONAL	02	282.075
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	210.343
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		980
	31	Transferencias al Sector Privado		980
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		980
31		INVERSION REAL		13.246
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		13.246
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		700
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	16
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	56
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	25.292
	c) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	10
03	Incluye:		
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	10
	b) \$ 132.754 miles para gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global al Contralor General de la República.		

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**
Instituto Antártico Chileno (01)

PARTIDA	: 06
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		862.939
		APORTE FISCAL		856.312
	91	Libre		856.312
11		SALDO INICIAL DE CAJA		6.627

		GASTOS		862.939
21		GASTOS EN PERSONAL	02	170.124
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	69.859
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		572.216
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		572.216
	029	Consejo de Política Antártica	04	550.198
	030	Programas de Investigación	05	22.018
31		INVERSION REAL		49.160
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		49.160
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		480

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	44
	b) Horas extraordinarias año		
	-- Nº de horas	:	210
	-- Miles de \$:	120
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	-- Miles de \$:	2.000
	d) Convenios con personas naturales		
	-- Miles de \$:	2.000
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	-- Miles de \$:	516
04	Para los fines que disponga el Consejo de Política Antártica, en directa relación con la operación, mantención y desarrollo de actividades en la Antártica, incluidos los gastos de las expediciones científicas que se determinen. Su distribución se efectuará mediante Decreto Supremo de Relaciones Exteriores, firmado, además, por el Ministro de Hacienda. Incluye \$ 31.681 miles para el Proyecto Estación Satelital.		
05	Se podrá efectuar traspasos a organismos del Sector Público y/o Privado, destinados a la investigación que se estipule mediante convenio. Dichos recursos no se incorporarán al presupuesto del organismo público receptor.		